



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: lunes, 16 de Enero de 2023

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

**117**

El día 30 de diciembre de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE III". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
CIFUENTES	EX08/04-03/40035	2	00839
CIFUENTES	EX08/04-03/40036	2	00817
CIFUENTES	EX08/04-03/40037	2	00819
CIFUENTES	EX08/04-03/44004	3	00775
CIFUENTES	EX08/04-03/44006	3	00370
CIFUENTES	EX08/04-03/44015	3	01628



CIFUENTES	EX08/04-03/44021	3	00788
CIFUENTES	EX08/04-03/44025	3	00792
CIFUENTES	EX08/04-03/44033	3	00966
CIFUENTES	EX08/04-03/44034	3	01449
CIFUENTES	EX08/04-03/44037	3	01459
CIFUENTES	EX08/04-03/44044	3	01373
CIFUENTES	EX08/04-03/44058	3	00984
CIFUENTES	EX08/04-03/44059	3	00951
CIFUENTES	EX08/04-03/44060	1	01293
CIFUENTES	EX08/04-03/44063	3	00982
CIFUENTES	EX08/04-03/44064	3	00969
CIFUENTES	EX08/04-03/44065	3	01376
CIFUENTES	EX08/04-03/44066	3	00789
CIFUENTES	EX08/04-03/44067	3	01690
CIFUENTES	EX08/04-03/44068	3	01434
CIFUENTES	EX08/04-03/44069	3	01053
CIFUENTES	EX08/04-03/44079	3	01430
CIFUENTES	EX08/04-03/44086	3	00778
CIFUENTES	EX08/04-03/44092	1	01318
CIFUENTES	EX08/04-03/44093	3	01613
CIFUENTES	EX08/04-03/44094	3	01693
CIFUENTES	EX08/04-03/44098	3	01461
CIFUENTES	EX08/04-03/44102	3	00747
CIFUENTES	EX08/04-03/44103	3	00929
CIFUENTES	EX08/04-03/44131	3	01697
CIFUENTES	EX08/04-03/44140	3	00971
CIFUENTES	EX08/04-03/44154	3	00604
CIFUENTES	EX08/04-03/44155	3	00605
CIFUENTES	EX08/04-03/44161	3	01641
CIFUENTES	EX08/04-03/44162	3	00785
CIFUENTES	EX08/04-03/44171	3	01410
CIFUENTES	EX08/04-03/44174	1	01320
CIFUENTES	EX08/04-03/44227	3	01621
CIFUENTES	EX08/04-03/44242	1	01283
CIFUENTES	EX08/04-03/44248	3	01805
CIFUENTES	EX08/04-03/44250	3	00776
CIFUENTES	EX08/04-03/44251	3	00944
CIFUENTES	EX08/04-03/44257	1	01291

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los



interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 10 de enero de 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana  
Fernández San Miguel.